



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/19-15**

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

52-SE-15	Dolly Jessica Ochoa Bulnez
53-SE-15	María Elena Valdez García
54-SE-15	Alma Gissel Valladares Uriostegui
55-SE-15	Alán Ruiz Montecinos
56-SE-15	Daniel Luna Mejía
57-SE-15	José Martín Colmenero Maldonado
58-SE-15	Maricela García Martínez

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

Cuernavaca, Morelos; febrero 24 de 2015  
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**M. EN D. NADIA LUZ-MARÍA LARA CHAVEZ**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

KBA